



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2026-ALC/MDCA

Cerro Azul, 07 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 193-2025-ALC/MDCA, de fecha 06 de diciembre de 2025, el Memorándum N° 0117-2026-GM-MDCA, de fecha 07 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 076-2026/OGRH/OGAF/MDCA, de fecha 07 de febrero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul facultado para nombrar y remover al personal administrativo, según lo establecido en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y Otras Disposiciones, teniendo como objetivo, establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción

Que, el artículo 2° del citado Reglamento refiere que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 193-2025-ALC/MDCA, de fecha 06 de diciembre de 2025, se resuelve DESIGNAR, a partir del 06 de diciembre de 2025, al ING. JOSÉ ANTONIO INJANTE LIMA, identificado con D.N.I N° 21541808, en el cargo de JEFE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, con Memorándum N° 0117-2026-GM/MDCA, de fecha 07 de febrero de 2026, la Gerencia Municipal remite el CV actualizado del perfil profesional de la Ing. Maura Estrella Del Milagro Huamán Melendez, propuesto para el cargo del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, según Informe N° 076-2026/OGRH/OGAF/MDCA, de fecha 07 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluyó que la Ing. Maura Estrella Del Milagro Huamán Melendez, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y sus modificatorias, no se encuentra impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública; recomendando, continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación del profesional propuesto en el cargo del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;





Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6º, numeral 6º y 17º del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION, del ING. JOSÉ ANTONIO INJANTE LIMA, identificado con D.N.I N° 21541808, en el cargo de confianza de JEFE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, considerando como último día en el cargo el día 06 de febrero de 2026, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la ING. MAURA ESTRELLA DEL MILAGRO HUAMÁN MELENDEZ, identificada con D.N.I N° 73471791, en el cargo de confianza de JEFE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se realice la entrega de cargo pertinente conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a quien corresponda y ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

